

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Febrero de 2021

Oficio Circular No.003-2021

Estimados (as) Señoras (es)
Subsecretarios de Estado
Directores y Subdirectores Generales
Jefes de Unidades de Línea
Coordinadores de Programas y Proyectos
Directores Departamentales de Educación
Sus oficinas

Estimados (as) funcionarios (as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de informarles que la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos a través de la Dirección General de Innovación tecnológica y Educativa elaboró el **Manual de la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje**, basados en una necesidad estratégica de esta Secretaría de Estado.

En tal sentido, se gestionó la emisión y publicación de un Acuerdo Ministerial para la oficialización de la **Cadena de suministro de herramientas pedagógicas y recursos de aprendizaje** (Diseños curriculares, estándares, programaciones, pruebas diagnósticas y formativa, textos) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para establecer los lineamientos del diseño, elaboración, dotación y distribución de estas herramientas de manera eficiente y transparente, que aseguren aprendizajes pertinentes, relevantes y eficaces.

En tanto, se publica por el Diario Oficial La Gaceta, por este medio se aprueba y oficializa para su estricto cumplimiento la **Cadena de suministro de herramientas pedagógicas y recursos de aprendizaje**, en los siguientes términos:

1. Crear la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que será implementada para la planificación y administración de las acciones involucradas en el financiamiento, diseño, elaboración, adquisición, dotación y distribución de materiales educativos para los Centros Educativos Gubernamentales del país.
2. El nivel de Dirección Superior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, gestionará los recursos financieros conforme a las prioridades anuales ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, organismos de cooperación, sector privado y sociedad civil, para la implementación de la Cadena de suministro de herramientas pedagógicas y recursos de aprendizaje.
3. Conformar la Comisión Técnica, coordinada por la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos, que asegure la implementación de la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje, en tiempo y forma.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Oficio Circular No.003-202

4. La Comisión Técnica, estará conformada por los representantes de las siguientes dependencias:
 - a. Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa;
 - b. Dirección General de Currículo y Evaluación y sus Subdirecciones Generales;
 - c. Dirección General de Adquisiciones;
 - d. Dirección General de Modalidades Educativas y sus Subdirecciones Generales;
 - e. Dirección General Administrativa Financiera;
 - f. Dirección General de Desarrollo Profesional;
 - g. Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión;
 - h. Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras;
 - i. Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente; y
 - j. Subdirección General de Participación Comunitaria

5. La Comisión Técnica, tendrá la responsabilidad de monitorear e informar sobre la ejecución de la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje, trimestralmente o cuando sea requerido por la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos.

6. La Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje, puede ser revisada y modificada para su mejora continua, por la Comisión Técnica, con el apoyo de las Unidades ejecutoras del nivel central y descentralizado según corresponda.

7. Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje, para brindar los lineamientos y protocolos a seguir en la selección y desarrollo, cuantificación, adquisición, distribución y gestión de inventarios; identificando los niveles de responsabilidad y facilitando el seguimiento y control de los procesos de suministro.

Cabe señalar que la socialización del Manual de Procesos y Procedimientos de la Cadena de Suministro de Herramientas Pedagógicas y Recursos de Aprendizaje será coordinada por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa, quienes posteriormente les comunicarán la fecha.

Agradecido por la atención que la presente le merezca, me es grato saludarles con muestras de mi especial estima.

Atentamente,



ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

📎 Archivo.